

FOF S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 8 de julio de 2009, las Sras. Beatriz Alicia Borella, argentina, mayor de edad, de profesión docente, DNI Nro. 10.067.202, nacida el 3 de septiembre de 1951, casada en primeras nupcias con el Sr. Armando Víctor Serri con LE Nro. 8.048.931, y domiciliada en calle Bv. Rondeau 246 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Florencia Serri, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, DNI Nro. 24.980.994, nacida el 27 de abril de 1976, domiciliada en calle Bv. Rondeau 246 de Rosario, provincia de Santa Fe; han resuelto constituir una sociedad anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "FOF S.A."

Domicilio: Moreno 878, Piso 7 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y representación de prendas de vestir e indumentaria por mayor y menor; y b) fabricación por cuenta propia o de terceros de prendas de vestir e indumentaria. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar cualquier tipo de operaciones y/o actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedente, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para todos ellos como asimismo para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin otra limitación que la surgida de las leyes o de estos estatutos.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.), dividido en cien mil (100.000) acciones, de un peso valor nominal (\$ 1) cada una, y con derecho a un (1) voto por acción, que los accionistas suscriben e integran de la siguiente manera: (i) Alicia Borella suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto del capital suscripto dentro del plazo máximo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales; Florencia Serri suscribe noventa mil (90.000) acciones de capital o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000.), integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto del capital suscripto dentro del plazo máximo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales. Los dos accionistas dejan constancia que los aportes efectuados y a efectuar, se realizan y se realizarán con fondos que constituyen bienes propios de los mismos.

Administración y Representación Legal: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y cinco (5) miembros titulares, y entre uno (1) y cinco (5) miembros suplentes, quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones dos ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente, en caso que el directorio sea plural. En caso que el directorio sea plural, el Vice-Presidente suplirá al Presidente en su ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Los titulares depositarán en la caja social la suma de quince mil pesos (\$ 15.000), o su equivalente en títulos valores oficiales, en garantía de sus funciones. La Asamblea fija la remuneración del Directorio con las limitaciones establecidas en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales, y otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Administración: De común acuerdo y conforme a lo dispuesto en la cláusula Octava se resuelve por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente. La directora titular designada por el plazo de tres ejercicios económicos, es Florencia Serri, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión comerciante, DNI Nro. 24.980.994, nacida el 27 de abril de 1976, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Moreno 878, Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La directora suplente designada por el plazo de tres ejercicios económicos es Beatriz Alicia Borella, argentina, mayor de edad, de profesión docente, DNI Nro. 10.067.202, nacida el 3 de septiembre de 1951, casada en primeras nupcias con el Sr. Armando Víctor Serri, LE Nro. 8.048.931, quien acepta el cargo en este mismo acto y constituye domicilio a los fines del artículo 256 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Moreno 878, Piso 7 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, de conformidad lo establecido en los artículos 55 primer párrafo y 284 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales. Si por aumento del capital social la Sindicatura se tomare obligatoria, la Asamblea que decidiese dicho aumento deberá designar un síndico titular y uno suplente, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. En tal caso, el síndico titular y el

suplente durarán en sus cargos tres ejercicios económicos.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre cada año.

\$ 126 74570 Ag. 5

MASTER MARINE S.R.L.

CONTRATO

Gabriel Eduardo De Rosa, argentino, casado, 43 años de edad, ingeniero mecánico, domiciliado en Av. Rivadavia 2239, piso 14, Rosario, DNI 17.113.280 y Marcelo Alejandro Angulo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Viamonte 284, Rosario, 39 años de edad, DNI 21.545.796, han formado, el 26 de junio de 2009, MASTER MARINE S.R.L. con domicilio en calle Laprida 518, piso 12, de Rosario, el objeto social será importación de embarcaciones deportivas y accesorios relacionados con el rubro y toda actividad comercial (compra, venta, intermediación entre oferta y demanda actuando por cuenta propia y/o de terceros) relacionada con el producto detallado anteriormente, por el plazo de 5 años, con un capital social de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). La administración, representación y dirección de la empresa estará a cargo de Gabriel De Rosa y Marcelo Angulo, asumiendo la calidad de socios gerentes, siendo el cierre del ejercicio financiero los días 31 de diciembre de cada año. Rosario, julio de 2009.-

\$ 15 74580 Ag. 5

ALBERTO CAMPOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

Integrantes: Juan Carlos Alberto, nacido el 07 de marzo de 1946, de apellido materno Cerri, casado en primeras nupcias con Graciela Teresa Garetto Lozano, L.E. N° 6.299.545 de ocupación productor agropecuario, con domicilio en calle Leandro Alem 269 de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; Germán Ezequiel Alberto, nacido el 01 de setiembre de 1975, de apellido materno Garetto, casado en primeras nupcias con Eliana Yamile Lallami Brussa, DNI. N° 23.726.837, de ocupación veterinario, con domicilio en calle 9 de julio 122, de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe; y la señora Carolina Del Milagro Alberto, nacida el 08 de octubre de 1978, de apellido materno Garetto, casada en primeras nupcias con Mariano Esborraz Bellezze, DNI. N° 26.528.254, de ocupación abogada, con domicilio en calle Angel Oyoli 164. de la dudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe, todos argentinos.

Fecha de la constitución: 07 de abril de 2.009.

Denominación: "ALBERTO CAMPOS S.A."

Domicilio: Leandro Alem 269 de la localidad de Angélica, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, sea en el territorio de la República o en el exterior, a la actividad agropecuaria, mediante la explotación de campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, y/o granjas. A tal fin la seriedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) representados por cien (100) acciones de pesos un mil quinientos (1.500) valor nominal cada una.

Órgano de Administración: Presidente: Juan Carlos Alberto y Director Suplente: Germán Ezequiel Alberto.

Fiscalización: La Sociedad prescinde del sindico.

Representante Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 03 de Julio de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 30 74538 Ag. 5

HIPERMIGA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se rectifica la fecha de la publicación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL el día 03/08/2009, se transcribe la publicación en debida forma: En la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de Junio de 2009, se reúnen el Sr. Carlos Alberto Glielmi, D.N.I. 14.640.336 y la Sra. Adriana Alejandra Hakimian D.N.I. 16.743.888 únicos socios de Hipermiga S.R.L. acuerdan:

Primero: prorrogar por 10 anos es decir hasta el 07 de Julio del 2019.

Segundo: Aumentar el capital social a \$ 60.000 los que tos socios suscriben de acuerdo a su proporciones actuales; integrando con sus participaciones anteriores, el 25% en este acto y el resto a los veinticuatro meses a contar del presente, se redactan las cláusulas modificadas:

Tercero: Duración: el término se fija en 25 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 60.000 dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 1 cada una, suscriptas e integradas por tos socios de la siguiente manera: el Sr. Carlos Alberto Glielmi y la Sra. Adriana Alejandra Hakimian 30.000 cuotas por un total de \$ 30.000 que integran \$ 6.000 con el capital inicial, integrando en este acto la suma de \$ 6.000 y el resto la suma de \$ 18.000 en dos años del presente respectivamente.

\$ 15 74553 Ag. 5

CEVALLOS POLLOS S.R.L.

CONTRATO

Las señoras Cevallo Romina Daniela, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1984, D.N.I. Nro. 30.741.767, soltera, de profesión docente, domiciliada en España 3094 de Casilda, Provincia de Santa Fe; y Cevallo Lorena Beatriz, argentina, nacida el 21 de abril de 1.979, D.N.I. Nro. 27.244.873, casada en primeras nupcias con Callegari Guillermo Gabriel D.N.I. 26.373.548, de profesión comerciante, domiciliada en España 3094, localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; constituyeron el 1° de Mayo de 2009 la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cevallos Pollos", con domicilio legal en calle España 3094 de la localidad de Casilda, la cual tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades en el país o en el extranjero: la venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios, así como la venta al por menor de los mismos y otros afines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. El plazo de duración será de 99 años. El capital social inicial es de \$ 50.000.- La administración estará a cargo de la socia Cevallo Romina Daniela como socia-gerente, así también como la representación legal; la fiscalización la realizarán los dos socios.

La sociedad cerrará sus ejercicios todos los 31 de Diciembre.

\$ 15 74565 Ag. 5

GRUPO LMG S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales 19550, se hace saber que con fecha 23 de julio de 2009, Grupo LMG S.R.L., ha procedido a resolver la disolución social anticipada, dado que la sociedad tiene vigencia hasta el 17 de mayo de 2016, quedando designado como liquidador el socio Gerente Sr. Marcelo Oscar Borgonovo, quien tendrá a su cargo todas las tareas inherentes y el uso de la firma social en forma individual.

\$ 15 74558 Ag. 5

SIMPA IBEROAMERICANA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por resolución del Directorio de fecha 12 de mayo de 2008 se ha fijado la sede social en la calle Ecuador 663 Bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 74559 Ag. 5

BIANCA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Andrés De Lorenzi titular del Documento Nacional de Identidad número 24.945.846, argentino, casado, nacido el 19 de abril de 1976, comerciante, hijo de José Greman De Lorenzi y de María Yolanda Castignani, con domicilio en General Paz 5529 de esta Ciudad y Sabrina Segers, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.871.004, argentina, nacida el 23 de agosto de 1978, casada, hija de Carlos Antonio Segers y de Stella Maris Fratamico, con domicilio en General Paz 5529 de esta Ciudad.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Julio de 2009.

3) Razón Social: "BIANCA S.R.L.".

4) Domicilio de la Sociedad: General Paz 5529 - Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: Comercial: A) Desarrollo y diseño de software. B) Venta de hardware de computación y comunicaciones. C) Provisión de servicios de localización. Importación y Exportación: A tal fin, la sociedad tiene plenos capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todas las actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. Mandataria: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general.

6) Plazo de Duración: La duración de la sociedad es de cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil c/00/100).

8) Órgano de Administración y Fiscalización: Se resuelve designar como Socio Gerente al Sr. Pablo Andrés De Lorenz quien en un todo de acuerdo con el artículo 5° del contrato social, hará uso de la firma social en forma individual. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad.

9) Organización de la Representación Legal: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos si fueran designados uno o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. El nombramiento y remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por mayoría absoluta de capital social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

\$ 222 74478 Ag. 5

AMERICO S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación respecto del acta de constitución y estatuto de AMERICO S.A., a saber:

1) Representación legal de la sociedad: La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y/o a quien se designe conforme la ley 19.550.

\$ 15 74472 Ag. 5

MATAFUEGOS DAR SODA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días de Julio de dos mil nueve, entre los señores Paoletti Alfredo Ramón, nacido el 22/08/1937, argentino. D.N.I. 4.205.385, casado en 1° nupcias con Gramoni Marta Vilma, domiciliado en Jujuy 2480 de la ciudad de Rosario, comerciante y Gramoni Marta Vilma, nacida el 29/07/1938, argentina, D.N.I. 3.934.731, casada, domiciliada en Córdoba 1369 6°3 de la ciudad de Rosario, comerciante; ambos hábiles para contratar, resuelven:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de julio 2009.

Denominación Social: MATAFUEGOS DAR SODA S.R.L.

Domicilio: Jujuy 2106, Rosario.

Objeto: Venta al por mayor y menor de productos de Seguridad Industrial, asesoramiento relacionado con la Seguridad Industrial, Carga y Recarga de Matafuegos. Venta y Recarga de Equipos de Soda, Importación y Exportación de Productos relacionados con la Seguridad Industrial.

Plazo Duración: 20 años a partir de la inscripción en el RPC.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00).

Administración y Fiscalización: La Dirección y Administración podrá ser ejercida por uno o más Gerentes Socios o no. A Tal fin usarán su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "Socio Gerente y la Fiscalización estará a cargo de todos los socios. Socio Gerente: Paoletti Alfredo Ramón.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 33 74496 Ag. 5

AGROTRADE S.R.L.

REACTIVACION DE CONTRATO

Socios: Lucila Teresita Cristina Benegas, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Luis Campodónico, domiciliada en Italia N° 762 Piso 11, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 4 de Abril de 1932, L.C. N° 658.807, de profesión ama de casa; Susana María Ester Perazzi, argentina, viuda de Emilio Ricardo Juan Benegas, domiciliada en Morrison N° 8790, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 3 de Mayo de 1947, D.N.I. N° 5.588.751, de profesión ama de casa y Jorge Eduardo Angel Comba, argentino, casado en primeras nupcias con Rita María Claudia Campodónico, domiciliado en Moreno N° 571, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 17 de Octubre de 1958, D.N.I. N° 12.804.178, de profesión Ingeniero Agrónomo; quienes detentan y representan el cien por ciento del capital social (100%) de Agrotrade Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al T° 155, F° 9181, N° 690 en fecha 11 de Mayo de 2004 y modificaciones al T° 156, F° 19145, N° 1510 en fecha 9 de Septiembre de 2005 y al T° 160, F° 3206, N° 234 en fecha 12 de Febrero de 2009.

Reactivación del Contrato Social: Conforme al contrato social oportunamente inscripto, la extinción del plazo contractual se produjo el 11 de mayo de 2009. Los socios por unanimidad deciden reactivar la vigencia del contrato social por un período de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital Social: Los socios; Lucila Teresita Cristina Benegas; Susana María Ester Perazzi y Jorge Eduardo Angel Comba convienen en aumentar el capital social en pesos sesenta mil (\$ 60.000); llevándolo en consecuencia a la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000). Como consecuencia de lo expresado el capital social es ahora de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) dividido en siete mil doscientas (7.200) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) y les corresponde a los socios en la siguiente proporción: Lucila Teresita Cristina Benegas dos mil ochocientos ochenta (2.880) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800); Susana María Ester Perazzi dos mil ochocientos ochenta (2.880) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan pesos veintiocho mil ochocientos (\$ 28.800) y Jorge Eduardo Angel Comba un mil cuatrocientos cuarenta (1.440) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan pesos catorce mil cuatrocientas (\$ 14.400).-

Modificación de la Cláusula Decimoséptima - Cumplimiento del Contrato: Los socios acuerdan modificar la cláusula decimoséptima, Cumplimiento del Contrato, la que quedara redactada de la siguiente forma: Decimoséptima - Cumplimiento del contrato: Los socios se obligan al fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de este contrato.

\$ 40 74562 Ag. 5

ROLLAN S.R.L.

ASHPA S.A.

REORGANIZACION

Hácese saber por el término de Ley que, ROLLAN MANUEL E HIJOS C.U.I.T. N° 30-63392292-2, con domicilio en López N° 179 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, dedicada a la explotación agropecuaria, ROLLAN S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70830317-4 con domicilio en Alberto Chovet N° 155 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, dedicada al transporte de granos y ASHPA S.A., C.U.I.T. N° 30-71036528-4 con domicilio en López N° 179 de la localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, dedicada a la explotación agropecuaria, se Reorganizarán a partir del primero de Setiembre de 2.009, para disolverse la sociedad irregular y continuar con su objetivo social, sumando parte de su Patrimonio Social a Ashpá S.A. y el resto a Rollan S.R.L., sociedades éstas, que mantendrán el mismo conjunto económico.- La reorganización se realizará según los términos de la Ley 20.628 y su reglamentación.- Oposición y reclamos efectuarlos en Chacabuco 743 de la ciudad de Venado Tuerto, C.P. 2600, Provincia de Santa Fe.-

\$ 70,50 74576 Ag. 5 Ag. 7

CENTRO PRIVADO DE COMPUTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación: Con fecha 30 de abril de 2009, se procedió a la elección del Directorio, como así a la respectiva distribución y aceptación de cargos: Directores Titulares: Presidente del Directorio: Marcelo Pablo Messing, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en Barrio La Tatenguita, DNI 14.538.363 - CUIT/CUIL 20-14538363-4; Vicepresidente del Directorio: Adolfo Messing, argentino, mayor de edad, casado, contador público nacional, Santiago del Estero 2645, Piso 13, Santa Fe, L.E. 6.199.507 - CUIT/CUIL 20-06199507-3, Director Suplente: Delia Wainer, argentina, mayor de edad, casada, sus quehaceres, domiciliada en Santiago del Estero 2645, Piso 13. de Santa Fe, L.C 2.349.242.- CUIT/CUIL 27-02349242-9.

\$ 15 74539 Ag. 5

AVIOS & HERRAJES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y Fecha del Instrumento Constitutivo: Rosario, Provincia de Santa Fe, veinte días del mes de Julio del año dos mil nueve.

Componentes de la Sociedad: Dante Hugo Marinovich, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de Abril de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Di Caro, con domicilio en calle Tte. Agneta N° 1249 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 14.685.196; Osvaldo Duilio Gabinetti de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Julio de 1964, de Profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Espinosa, con domicilio en calle Neuquén N° 7245 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 16.985.

I) Antecedentes Sociales: Todos se declaran únicos socios de la sociedad AVIOS & HERRAJES S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 07 de Mayo de 1999, en Contratos, al Tomo 150 Folio 6715 N° 749 y las modificaciones inscriptas en contratos que se detallan: a) Al Tomo 153 Folio 4890 N° 504 (16/05/2002): Cesión de Cuotas b) Al Tomo 155 Folio 10721 N° 810. (02/06/2004): Aumento de Capital y Prórroga Plazo de duración social. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 07 de Mayo de 2009 y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95 de la Ley 19550, se resuelve reconducir el mismo por cinco (5) años desde la inscripción de la presente reconducción, en consecuencia la sociedad tendrá una duración de cinco (5) años a contar desde la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

III) Aumento de Capital Social: Se aumenta el Capital Social a la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000), es decir en la suma de Pesos Cincuenta y ocho mil (\$ 58.000), dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento de Capital Social es integrado en este acto en un 25 % y el 75% restante dentro del término de 2 años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto el Capital Social asciende a la suma de Pesos Setenta mil (70.000) el que se encuentra dividido en 7.000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal suscripta por los socios como sigue: Dante Hugo Marinovich suscribe 3.500 cuotas de Capital de Pesos Diez (\$10) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000); Osvaldo Duilio Gabinetti suscribe 3.500 cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000); El Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto y el 75% restante que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

IV) Designación de Gerentes: integra en este acto y el 75% restante que se integrará en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

IV) Designación de Gerentes: Considerando la presente reconducción de la sociedad, se resuelve designar nuevamente como Gerentes a los socios Dante Hugo Marinovich y Osvaldo Duilio Gabinetti, quienes actuarán en forma conjunta. A tal fin usarán sus propias firmas, con el aditamento de "Socio Gerente", precedido de la denominación social sociedad.

\$ 45 74510 Ag. 5

JOSE TROYANO Y CIA S.A.I.C.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por acta de Asambleas de Accionistas de fechas 43 y 44 de fecha 30 y 31 de julio de 2008, y acta de Directorio de fecha de fecha 30 de julio de 2008, se estableció el nuevo Directorio de la Sociedad.

Presidente del Directorio: José Troyano, L.E. Nro 6.012.642, de nacionalidad argentina, nacido el 01/07/1935, con domicilio en calles Emilio Zola y Solis, de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Zulma Norma Pavese.

Vicepresidente del Directorio: Marcelo Claudio Troyano, DNI Nro. 17.462.370, de nacionalidad argentina, nacido el 16/04/1966, con domicilio en calle Emilio Zola y Pasteur, de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Alfonso.

Director Suplente: Zulma Norma Pavese de Troyano, L.C. Nro. 6.486.926, de nacionalidad argentina, nacida el 10/12/1940, con domicilio en Emilio Zola y Solís, de Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con José Troyano.

Sede Social:

La sede social de la firma José Troyano y Cía. S.A.I.C. es establece en la calle E. Zola Nro. 2403, de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Villa Gob. Gálvez, 28 de julio de 2009.

\$ 15 74544 Ag. 5

LAGASSA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los tres (03) días del mes de Julio de 2009, los señores Jorge Horacio Lagassa, D.N.I. 14.834.134, y Miguel Angel Lagassa, D.N.I. 17.778.073, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bell Ville 1601, ambos vecinos de la ciudad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe y en el carácter de únicos integrantes de la razón social "LAGASSA Sociedad de Responsabilidad Limitada", deciden modificar y ampliar el objeto social de la sociedad.

Conforme a esta resolución la cláusula Tercera del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de una Empresa de Transporte de pasajeros, y de viajes y turismo. La Sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: la intermediación en la reserva o locación de servicios de cualquier medio de transporte. La intermediación o la contratación de servicios hoteleros; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios relacionados con la actividad turística. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; La representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios expresados anteriormente; La realización de actividades o conexas a las mencionadas en la presente cláusula en beneficios del turismo; La compra y venta de cheques de viajero y cualquier otro medio de pago; La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubren los riesgos de los servicios contratados. Los despachos de aduana concernientes a equipajes y cargas de los viajeros.

Asimismo se decidió el aumento del Capital Social quedando redactada la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente forma: El capital social ha sido fijado en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000.) dividido en Catorce Mil (14.000) cuotas de capital de valor nominal Diez pesos (\$ 10) cada una, las que han sido totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Horacio Lagassa, siete mil (7.000) cuotas de capital que representan cincuenta mil pesos (\$ 70.000) y Miguel Angel Lagassa, siete mil (7.000) cuotas de capital que representan cincuenta mil pesos (\$ 70.000). Ambos socios integran el veinticinco (25%) por ciento de su aporte en dinero efectivo en este acto, comprometiéndose a completar su aporte dentro del año contado a partir de la fecha del presente. Se conviene que el capital social podrá ser ampliado en la medida que lo requiera la evolución del negocio social, con el consentimiento unánime de los socios en cada oportunidad. Una vez resuelta cada ampliación los socios suscribirán cuotas suplementarias en la misma proporción en la que se halla suscripto el capital social. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social vigente y se redacta un nuevo texto ordenado.

\$ 56,87 74573 Ag. 5

STABIC SAN LUIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, según resolución de fecha 29 de julio 2009 se ordena a publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder. Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2008, se designa por unanimidad al Directorio de "Stabic San Luis S.A. quedando conformado de la siguiente manera Presidente: Biccire, José María Nicolás, L.E. N° 6.018.739, Domicilio: Cochabamba 1155 Rosario Santa Fe, Mandato 1 de agosto 2008 al 31 de julio 2010. Vicepresidente: Biccire, Francisco José Valentín, D.N.I. N° 6.005.890, Domicilio Laprida 1710 4° Piso "A", Rosario. Mandato 1 de agosto 2008 al 31 de julio 2010. Director: Bertolano, Carlos Alberto, D.N.I. N° 10.496.427, Domicilio Laprida 1854 Rosario, Mandato 1 de agosto 2008 al 31 de julio 2010.

\$ 15 74513 Ag. 5

BIOART S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19550, comuníquese la constitución de Bioart S.A., en la localidad de Arteaga, Dpto. Caseros, Prov. de Santa Fe, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil nueve, por instrumento privado con firma certificada ante el Escribano Juan Pablo Vidoret titular del Registro N° 198 de la localidad de Arteaga. Socios: María Isabel Vignati, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad 27864669 y C.U.I.T. 27-27864669-1, soltero, comerciante, domiciliada en calle Independencia 381 de la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y María Eugenia Vignati, argentina, nacida el 22 de enero de 1985, titular del Documento Nacional de Identidad 31.196.153 y C.U.I.T. 27-31196153-0, soltera, abogada, domiciliada en calle San Martín 301, de la localidad de Arteaga, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, ambas mayores de edad y hábiles para contratar. Denominación de la Sociedad: Bioart S.A. Domicilio de la sede Social: Independencia N° 381 de la localidad de Arteaga provincia de Santa Fe. Duración: treinta (30) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el exterior, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, Industriales y Servicios: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, tamberos, de cría, haras, forestales, frutihortícolas y granjeros, propios, de terceros y/o asociada a terceros, acopio de productos agropecuarios propios o de terceros, elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, desarrollo de actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción propia o de terceros; fletes y transponte terrestre de cargas; servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agropecuarios; construcción de silos, montajes y obras civiles asociadas ya sea para uso propio o de terceros y el asesoramiento técnico en todo lo concerniente a las actividades aquí citadas, siempre a través de profesionales de la matrícula respectiva, debidamente habilitados para brindar tal asesoramiento; b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler y administración de bienes inmuebles con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes, excepto la intermediación en la compraventa de inmuebles. c) Para el cumplimiento del objeto planteado, la sociedad podrá comercializar en el mercado interno y externo productos de su propia producción o de terceros como también los servicios enunciados, ejercer representaciones y mandatos, realizar todo tipo de operaciones financieras, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades, insertas en este artículo. Se deja expresa constancia que la sociedad procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este. Capital Social: se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000). Administración y Representación: la administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de instituciones de crédito, oficiales o privadas, existentes o a crearse en el futuro; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta, o a quienes los reemplacen estatutariamente, tratándose de Directorio plural, o al Titular del Directorio a cargo de la Presidencia, si éste fuera unipersonal o a quien lo reemplace estatutariamente. Integración del Directorio: Presidente: Vignati María Eugenia,

Vicepresidente: Vignati María Isabel y Director Suplente: Buccella Carmen Isabel, DNI 11.067.257. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 98 74501 Ag. 5

COLINET TROTTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 27 de Abril de 2009 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 1 (un) ejercicio a los señores directores, titulares y suplentes, que a continuación se detallan: Directores Titulares: Idalio Colinet, español, nacido el 31 de marzo de 1945, de estado civil casado en primeras nupcias con Emilce Heda De Giovanni, de profesión comerciante, domiciliado en calle Balcarce 114 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.622.082; Miguel Angel Fontanella, argentino, nacido el 8 de Octubre de 1943, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Ana Tizi, domiciliado en calle E. Zeballos N° 382 Piso 2° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de la libreta de enrolamiento N° 6.135.749; Víctor Rubén Albertengo, argentino, nacido el 14 de Octubre de 1949, de profesión contador público, casado en primeras nupcias con Beatriz Ester Bottoni, con domicilio en calle Houssay N° 2085 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 7.685.705; Rubén Angel Francolini, argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1938, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Graciela Juliana Jacinta Soto, domiciliado en calle Crespo N° 1417 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 6.028.586; Alejandro Hugo Rodríguez, argentino, nacido el 16 de Julio de 1957, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Alicia Elena Cesarini, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 5621 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 13.093.571; Ernesto Alejandro Catraro, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1950, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María del Carmen Perrin, con domicilio en calle Tucumán N° 748 de la localidad de Roldán, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 8.284.359; Maximiliano Augusto Velázquez, argentino, nacido el 22 de Mayo de 1972, de profesión licenciado en sociología, casado en primeras nupcias con Dulce María Goia, domiciliado en la calle España N° 37 de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 22.657.853. Director Suplente: Fernando Ariel Trotta, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1962, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Eleonora Amelia Aufranc, domiciliado en la calle Entre Ríos N° 1123 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 14.729.604.

Domicilio Especial: La totalidad de los directores titulares y suplentes fijan domicilio especial en calle España N° 37 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 50 74524 Ag. 5

MAUI S.R.L.

RECONDUCCION

CESION DE CUOTAS

Cesión de Copias: Guillermo Juan Lucas Casiello y Martín Casiello, ceden y transfieren a los Sres. Salvador Avendaño y Rodrigo Avendaño, quienes aceptan y adquieren por mitades e iguales partes, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad Maui S.R.L. con domicilio en calle Brassey N° 7940 y que fuera constituida por los dos primeros, según contrato privado de fecha 21 de abril de 1994. Reconducción: Reconducida el 24 de Marzo de 2009. Nuevos Socios: Rodrigo Avendaño, DNI: 22.889.834, nacido el 22 de Diciembre de 1972, argentino, domiciliado en calle Laprida N° 540, Piso 3° "C" de la ciudad de Rosario, licenciado en ciencias empresariales, casado en primeras nupcias con la Sra. Gissel Sedan, y el Sr. Salvador Alberto Avendaño, empresario, DNI: 17.555.843, nacido el 21 de Noviembre de 1965, argentino, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea N° 2350, de la localidad de Funes; Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Mercedes Dietrich. Denominación: "MAUI S.R.L.". Nuevo Domicilio: Av. Pellegrini N° 3044, Rosario. Duración: 15 (quince) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La administración, compra y venta de accesorios para automóviles. Capital Social: Se aumenta a la suma de \$ 80.000.- (Pesos ochenta mil) que los socios suscriben e integran en las mismas proporciones que sus tenencias anteriores. Nuevos Gerentes: Se designan gerentes a los socios Salvador Alberto Avendaño, DNI: 17.555.843 y Rodrigo Avendaño, DNI: 22.889.834, ambos de apellido materno Wolflin, quienes indistintamente, representaran a la sociedad. Fecha de

Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general.

\$ 25 74537 Ag. 5

MEKY S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto ordenar la publicación de la aceptación de la renuncia al cargo de gerente a partir del 01 de Mayo de 2009 del Sr. Jorge Rodolfo Eujanian, argentino, nacido el 19 de julio de 1947, casado, domiciliado en San Juan 301/305 piso 14 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, LE: 6.073.514, según consta en Acta N° 28 de fecha 05 de Mayo de 2009 del Libro de Actas N° 1 de MEKY SRL. Por lo tanto, queda como único gerente de la sociedad MEKY S.R.L. el Sr. Adrián León Moljo, argentino, nacido el 20 de abril de 1970, casado, domiciliado en Italia 1867 piso 9 dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, con DNI: 21.528.603. Rosario, 28 de Mayo de 2009. Fdo: Dr. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 15 74530 Ag. 5

PC NEWS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Cesión de Cuotas: la cesión de cuotas entre los socios y terceros podrá realizarse sin limitación alguna.

\$ 15 74551 Ag. 5

GASTRONOMICA ROSVEN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del Contrato: 5 de Julio de 2009

2) Aumento de Capital: Se decidió aumentar el Capital Social a la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) divididos en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de \$1,00 peso (un peso-) cada una.

\$ 15 74545 Ag. 5

ACEROS Y CAÑOS INDUSTRIALES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 13 de Julio de 2009 el Sr. Cristián Adrián Negro, DNI 22.921.045 ha quedado desvinculado de la sociedad ACEROS Y CAÑOS INDUSTRIALES S.R.L. habiendo cedido la totalidad de

cuotas de su titularidad las cuales resultan Siete mil por un valor de Pesos Diez cada una a favor de Osvaldo Romualdo Silvero, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 17/05/1957, domiciliado en calle Benzoni 4752, Barrio Luzuriaga, Villa Constitución, DNI 13.094.782, habiendo quedado modificada la cláusula quinta del contrato social conforme el siguiente texto: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Osvaldo Romualdo Silvero, suscribe siete mil (7000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000) y Roberto Cayetano Marchesini suscribe tres mil (3000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), las cuales han sido integradas en dinero en efectivo antes de este acto.

\$ 15 74550 Ag. 5

COSTASUR S.R.L.

CESION CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por cesión de cuotas sociales celebrada en fecha 13 de Julio de 2009 el Sr. Cristián Adrián Negro, DNI 22.921.045 ha quedado desvinculado de la sociedad COSTASUR S.R.L. habiendo cedido la totalidad de cuotas de su titularidad las cuales resultan Cuatro mil por un valor de Pesos Diez cada una a favor de Lorena Natalia Paolucci, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 29/08/1975, domiciliada en calle French 1033 de Villa Constitución, DNI 24.635.707, habiendo quedado modificada la cláusula quinta del contrato social conforme el siguiente texto: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Paola Andrea Paolucci, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y Lorena Natalia Paolucci suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), las cuales han sido integradas en su totalidad con anterioridad a este acto en dinero en efectivo.

\$ 15 74552 Ag. 5

AGUAS FINAS Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 03/07/2009.

2) Domicilio: Fijar el domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, designándose la sede social en acta separada del contrato, la que queda establecida en calle Pje. Rodríguez Ricchieri 409 de la ciudad de San Lorenzo.

6) Designación de Gerentes: Se designa como gerente al señor Antonio Vidal.

\$ 15 74554 Ag. 5

AGROGANADERA

DON EDUARDO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

CAMBIO DE DENOMINACION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales nº 19550, se hace saber, que por

instrumento privado de fecha 01 de julio de 2009, se ha establecido lo siguiente:

1) La Cesión de Cuotas Sociales de AGROGANADERA DON EDUARDO S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: El señor José Luis González cede, vende y transfiere la cantidad de ochenta cuotas sociales, de valor nominal \$ 50. cada una o sea la suma de \$ 4.000. (Pesos cuatro mil) representativas del ochenta por ciento (80%) del capital social a favor de las siguientes personas y en las proporciones que se indican: a) A la señorita Leila Fernanda González, D.N.I. N° 30.851.319, apellido materno Morenza, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 04 de setiembre de 1984, domiciliada en calle Serrano N° 5441 de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, la cantidad de veinte cuotas sociales de valor nominal \$ 50. cada una o sea la suma \$ 1.000 (pesos un mil) representativas del veinte por ciento (20%) del capital social; b) Al señor Joaquín Eloy González, D.N.I. N° 34.087.710, apellido materno Morenza, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 15 de octubre de 1988, domiciliado en calle Serrano n° 5441 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, emancipado legalmente según Escritura Pública n° 404 de fecha 26-10-2007, inscripta en "Autorizaciones al tomo 74, folio 1150, N° 504 del Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 12-09-2008 y al tomo VI, folio 1612, N° 1612 del Registro de Emancipaciones Dativas de Rosario en fecha 06-11-2007, la cantidad de Veinte cuotas sociales de valor nominal \$ 50. cada una o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento (20%) del capital social; c) Al señor Lionel Matías Orso, argentino soltero, de profesión comerciante, nacido en Capitán Bermúdez el 20-11-1988, apellido materno García, D.N.I. N° 34.301.331, emancipado legalmente según Escritura Pública N° 283 de fecha 02/12/2007, inscripta en "Autorizaciones Tomo 74, Folio 265, N° 117 del Registro Público de Comercio de Rosario y al Tomo VII, Folio 1822, N° 1822 del Registro de emancipaciones dativas, Registro Civil de Rosario, domiciliado en calle Celedonio Escalada N° 102 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de veinte cuotas sociales de valor nominal \$ 50 cada una o sea la suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento (20%) del capital social y d) Al Señor Leandro Emmanuel Orso, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en Capitán Bermúdez el 24/10/1990, apellido materno García, D.N.I. N° 35.291.434, emancipado legalmente según Escritura Pública N° 182 de fecha 11/12/2008, inscripta en "Autorizaciones Tomo 74, Folio 1639, N° 718 del Registro Público de Comercio de Rosario y al Tomo VII, Folio 148, N° 1948 del Registro de emancipaciones dativas, Registro Civil de Rosario, domiciliado en calle Celedonio Escalada N° 102 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe, la cantidad de Veinte cuotas sociales de valor nominal \$ 50 cada una o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento (20%) del capital social. Las citadas transferencias se hacen por el valor nominal. Por todo indicado se modifica la cláusula Quinta del contrato social de AGROGANADERA DON EDUARDO S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.) dividido en cien cuotas de cincuenta pesos (\$ 50.) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el señor José Luis González, suscribe 10 cuotas o sea la suma de \$ 500 (Pesos Quinientos), representativas del diez por ciento del capital social, la señora Graciela Marcela García, suscribe 10 cuotas o sea la suma de \$ 500 (Pesos Quinientos), representativas del diez por ciento del capital social; la señorita Leila Fernanda González suscribe 20 cuotas o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento del capital social; el señor Joaquín Eloy González suscribe 20 cuotas o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento del capital social; el señor Lionel Matías Orso suscribe 20 cuotas o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento del capital social y el señor Leandro Emmanuel Orso suscribe 20 cuotas o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos un mil) representativas del veinte por ciento del capital social. Los socios José Luis González, Graciela Marcela García, Leila Fernanda González, Joaquín Eloy Gonzalez, Lionel Matías Orso y Leandro Emmanuel Orso, han integrado la totalidad del capital social.

2) Modificar la cláusula Primera del contrato social, procediendo a cambiar la actual denominación de la sociedad de AGROGANADERA DON EDUARDO S.R.L por la de AGROGAN S.R.L., por ser más representativa de la actual composición social. En consecuencia dicha cláusula queda redactada de la siguiente forma.

Primera: La sociedad girará bajo la denominación AGROGAN S.R.L.

\$ 112 74582 Ag. 5

RUCCI HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 30 de Julio de 2.009 se ordena la inscripción del contrato social de RUCCI HERMANOS S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: Rucci, Bruno, DNI. N° 94.037.607, italiano, casado en primeras nupcias con Lilia Elvia Solari, DNI. N° 4.514.461, nacido el 24 de Diciembre de 1.946, comerciante, con domicilio en calle 13 N° 363 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; el señor Rucci, José, Pasaporte de la Unión Europea, República de Italia N° AA1875238, italiano, soltero, nacido el 01 de Marzo de 1.945, comerciante, con domicilio en calle 16 N° 349 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; el señor Rucci, Luis Alberto, DNI. N° 11.543.838, italiano, casado en primeras nupcias con Leticia Teresa Gentiletti, DNI. N° 11.992.721, nacido el 14 de Marzo de 1.955, comerciante, con domicilio en calle 15 N° 441 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; la señora Gómez, Liliana Edic, DNI. N° 12.698.376, argentina, viuda, nacida el 10 de Junio de 1.959, ama de casa, con domicilio en calle 13

Nº 304 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; la señora Rucci, Elda Yoconda, DNI. Nº 25.160.004, argentina, casada en primeras nupcias con Emiliano Ezequiel Avalis, DNI. 26.657.524, nacida el 10 de Abril de 1.976, ama de casa, con domicilio en calle 13 Nº 304 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; la señorita Rucci, Silvina Sibila, DNI. Nº 26.922.375, argentina, soltera, nacida el 16 de Enero de 1.979, de profesión agente de policía, con domicilio en calle Darragueira Nº 1.410 de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba; la señora Di Rico Martha, DNI. 13.762.011, argentina, viuda, nacida el 17 de Agosto de 1.957, ama de casa, con domicilio en calle 23 Nº 584 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; la señorita Rucci, Julieta Verónica, DNI. 29.525.662, argentina, soltera, nacida el 17 de Febrero de 1.983, empleada, con domicilio en calle 23 Nº 584 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; el señor Rucci, Matías Gonzalo, DNI. 24.595.996, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Martínez, DNI. 23.759.706, nacido el 14 de Enero de 1.976, empleado, con domicilio en calle 14 y 21 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; y el señor Rucci, Ezequiel Facundo, DNI. 27.207.573, argentino, soltero, nacido el 06 de Julio de 1.979, empleado, con domicilio en calle 14 Nº 1.192 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 28 de Abril de 2.009.

3) Razón social: RUCCI HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio: Jurisdicción Godeken - Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios: Prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, de cosecha mecánica, de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales, de enfardado, enrollado, envasado, clasificación y secado, de pulverización, desinfección y fumigación. Agropecuario: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rucci, Bruno suscribe 300 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Rucci, José suscribe 300 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Rucci, Luis Alberto suscribe 300 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Veintidós Mil Quinientos (\$ 22.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Gómez, Liliana Edic suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Rucci, Elda Yoconda suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Rucci, Silvana Sibila suscribe 100 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Di Rico Martha suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 1.875,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 5.625,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Rucci, Julieta Verónica suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 1.875,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 5.625,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Rucci, Matías Gonzalo suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 1.875,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 5.625,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Rucci, Ezequiel Facundo suscribe 75 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00) que integra de la siguiente manera: la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 1.875,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos Veinticinco (\$ 5.625,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8) Representación: A cargo del socio Luis Alberto Rucci.

9) Organización de la representación legal: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 176,99 74520 Ag. 5

CREDYSER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados Credyser S.A. s/texto ordenado del contrato, Expte. 347/2009, se ha dispuesto la siguiente publicación:

En el texto ordenado del acta del 16/03/2009 se deslizó un error consignado una duración de noventa y nueve años en lugar de cincuenta años como se establecía en el contrato origina. De tal manera el artículo segundo queda redactado así:

Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 15 74503 Ag. 5

TECNO SERVICIOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "Tecno Servicios S.R.L. según contrato de Cesión de Cuotas Sociales" de fecha 6 de Mayo de 2009, se dispone la modificación de los siguientes Artículos:

Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto: La reparación y/o mantenimiento de Máquinas Viales. Agrícolas y Metalúrgicas y la Venta de Combustibles y Lubricantes para provisión de Automotores y Maquinaria expandida en establecimiento edilicio habilitado para tal efecto.

Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado en quinientas (500) cuotas de cien pesos (100) valor nominal cada una.

El Capital Social se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: el socio Charles Cristian Darío suscribe 250 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 25000 y el socio Charles Gonzalo Emanuel, suscribe 250 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una o sea \$ 25000.

Artículo Quinto: Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente, Charles Cristian Darío, quien ejercerá dicho cargo con las facultades y prohibiciones de la ley. El gerente tiene el uso de la firma social y representa a la misma pudiendo realizar cualquier acto de administración en cumplimiento del objeto social. No podrá sin la conformidad expresa de lo otros dos socios realizar compraventas de bienes inmuebles, y/o bienes muebles registrables, como así constituir hipotecas y/o cancelar hipotecas, y/o prendas sobre los bienes que pertenezcan a la sociedad. Tampoco podrá sin el consentimiento del otro socio contraer deudas con entidades bancarias y/o financieras y/o de cualquier otra naturaleza ya sean públicas o privadas. Le queda totalmente prohibido comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas, o garantías a favor de terceros como así también en negociaciones ajenas a la actividad de la sociedad. Santa Fe, 28 de julio de 2009.

CENTRO PRIVADO

DE COMPUTOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

Con fecha 30 de Abril de 2009, se procedió a la elección del Directorio, como así a la respectiva distribución y aceptación de cargos: Directores Titulares: Presidente del Directorio: Marcelo Pablo Messing, argentino, mayor de edad, casado, ingeniero, domiciliado en Barrio La Tatenguita, DNI 14.538.363 - CUIT/CUIL 20-14538363. Vicepresidente del Directorio: Adolfo Messing, argentino, mayor de edad, casado, contador público nacional, Santiago del Estero 2645, Piso 13, Santa Fe, L.E. 6199507 CUIT/CUIL 20-06199507-3. Director Suplente: Delia Wainer, argentina, mayor de edad, casada, sus quehaceres, domiciliada en Santiago del Estero 2645, Piso 13 de Santa Fe, L.C. 2.349.242 - CUIT/CUIL 27-02349242-9.

Santa Fe, 02 de julio de 2009.